

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1829**

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021

Ante la inasistencia de los funcionarios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en pasada diligencia de exhumación de cadáver para la toma de muestras a los restos óseos del fallecido PERVERTIN GALLO BEDOYA (presunto padre biológico), se impone fijar nueva fecha.

Por lo anterior el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: PROGRAMAR para el **día 21 de octubre de 2021 a las 9:00, a.m.** para llevar a cabo la diligencia de exhumación de cadáver para la toma de muestras a los restos óseos del fallecido PERVERTIN GALLO BEDOYA (presunto padre biológico), que reposan en el Lote 1195 – K 3 A del Camposanto Metropolitano del Sur, kilómetro 18 vía Jamundí, al tenor de lo dispuesto en el Núm. 3º del art. 386 del C.G.P.

SEGUNDO: REMITIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el Formato Único de Solicitud de prueba de ADN.

TERCERO: OFICIAR al administrador del Camposanto Metropolitano del Sur, kilómetro 18 vía Jamundí, a fin de informar la fecha programada para la práctica de la diligencia de exhumación de PERVERTIN GALLO BEDOYA, a fin de solicitar que se sirva prestar la colaboración necesaria para su práctica.

CUARTO: ORDENAR a la parte demandante, que se sirva realizar las diligencias correspondientes en la administración del Camposanto Metropolitano del Sur, kilómetro 18 vía Jamundí, como el cubrimiento de los costos que acarrea la diligencia de exhumación, previo a la fecha programada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08129942b4c899617c968a68d280bcbfabc67c6cfad7eb4acc9ccf1b16fa4ed1
Documento generado en 13/09/2021 04:59:34 PM

PROCESO: COMISORIO -EXHUMACION
DEMANDANTE: S.D.J.R. REP. DIANA MARCELA JARAMILLO RENGIFO
DEMANDADOS: HER. PERVENTIN GALLO BEDOYA
RADICACIÓN: 2020-125

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>